



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N° 1810 /

PARRAL, Junio 10 del 2010.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Sectores Rurales, por Reparto de agua, diferentes sectores, el día 10 de Junio del año 2010, al siguiente funcionario municipal:

BANY LOPEZ MORALES, Planta, Auxiliar, Grado 17° E.M.R.

2.- **CANCELESE**, a la persona antes indicada, Un (01) viático sin pernoctar, con cargo al Item 21.01.004.006., del Presupuesto Municipal del 2010.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.



JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Archivo
- Finanzas (2).
- Personal.

SOLICITUD DE VIATICO

Día: 10-06-2010 Hora: 9⁰⁰ Hasta: 11³⁰

Motivo: Reparto de agua diferido Rectorías
Revisión

Funcionario: B. A. Gómez Madalet

Lugar: Santa Cruz Talca Vehículo: Camión al pipe
Santa Cruz Talca



Autorizado por



Firma Funcionario

Viático a que tiene derecho

- Sin Pernoctar N° 1
- Con Pernoctar N°
- De Faena N°

B° Jefe de Finanzas